



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Visto que esta Corporación local está clasificada como Secretaría de clase tercera, determinado por acuerdo del pleno que el puesto de Tesorería sea desempeñado por un Concejal de la Corporación.

Visto que se considera idóneo para el desempeño de las funciones de tesorería a doña María Montserrat Ruiz Fernández [Concejal de la Corporación].

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. Nombrar, de conformidad con el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local como Concejal Tesorera de este Ayuntamiento a doña María Montserrat Ruiz Fernández

Segundo. Dar cuenta del nombramiento al Pleno de la Corporación, y proponer acordar relevar o no al Concejal Tesorero de la obligación de prestar fianza.

Tercero. Notificar el nombramiento al designado, quien deberá aceptarlo expresamente, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo previas las comprobaciones oportunas.

Cuarto. Comunicar a los Bancos, y Cajas donde este Ayuntamiento tiene depositados sus fondos y establecimientos análogos el nombramiento del Concejal Tesorero tras la aceptación de su cargo.

Lo manda y firma el Sra. Alcaldesa.

Menasalbas 17 de junio de 2015.-La Alcaldesa, Marina García Díaz Palacios.

N.º I.- 5288